



ACTA SSTyE

En la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de Junio de 2023, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por APOC RAMIRO QUEVEDO MENDOZA, MARIANA BARRIONUEVO y SILVANA SEVILLA; por ATE CRISTIAN TARANTOLA, JUNA CARLOS OVANDO; por UPCN GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO; por Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. CRISTINA BRIGGS, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. MARIANA LIMA; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento de lo acordado en audiencias paritarias de la Administración Pública Provincial, teniendo en cuenta:

- Los incrementos salariales acordados para el periodo Enero – Mayo 2023
- La inflación acumulada durante el mismo periodo (IPC general INDEC)
- Que el día 14 de junio de 2023 el INDEC dio a conocer la evolución de los precios para el mes de mayo, alcanzando un incremento acumulado entre enero - mayo del 42,2%
- Que el contexto macroeconómico nacional hace prever que la inflación mensual para los meses venideros, será superior a la prevista.
- Que a la fecha de la presente, la evolución de la recaudación provincial y nacional permite, en esta oportunidad, paliar los efectos negativos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios de los agentes públicos.
- Que por ello, resulta factible proponer el incremento salarial que a continuación se detalla.

Se propone modificar el cronograma de incremento acordado el día 21 de MARZO de 2023, modificando únicamente el porcentaje del ítem, sin modificar su base, forma de cálculo, carácter o naturaleza acordada precedentemente.

Los porcentajes aquí propuestos subsumen aquellos acordados para los meses específicamente aquí mencionados.

Mes	Basico, Adicional 2019 (Ex 077) y Adicional 4296 SSTyE
Junio	10,5%
Julio	8%
Agosto	14%
Setiembre	8%
Octubre	8%

En caso de acuerdo, aquellas diferencias salariales que pudieran resultar, serán liquidadas en planilla suplementaria del mes de julio de 2023.

Todos aquellos puntos que no sean expresamente modificados en la presente propuesta continúan vigentes del mismo modo que fueran acordados precedentemente y homologados en Decreto N° 884/2023.-

En todo lo expuesto esta representación solicita que la presente propuesta sea puesta a consideración de los agentes del sector.

En virtud de la Resolución 5005/2023 SSTyE, se solicita a la entidad gremial que en el presente acto fije domicilio electrónico a fin de realizar las notificaciones correspondientes al ámbito paritario.

Cedida la palabra a la representación de APOC expresa: a. Que ante las manifestaciones de UPCN, cuestionando la participación de ése gremio invocando una supuesta presentación efectuada ante la SSTyE, solo resaltamos que APOC ha acreditado en debida forma su personería y se encuentra legitimada para su participación; siendo la maniobra de UPCN manifiestamente improcedente y atentatoria contra los mismos trabajadores de esta SSTyE. b. En cuanto a la propuesta aquí presentada, si bien resulta -prima facie- insuficiente, será trasladada a la Asamblea

Lic. Mariana Lima
Directora Gr. de Asesoría Jurídica
Min. de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. Mariana Briggs
COORDINADORA GENERAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA Gremial
ATE CDP MENDOZA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

[Handwritten signatures]

RAMIRO S. QUEVEDO MENDOZA
Secretario General APOC
Seccional Mendoza

de trabajadores para su tratamiento. Asimismo, y a fin de avanzar en una discusión propositiva, honesta y de buena fe, **exigimos el cumplimiento de las actas paritarias vigentes**. Ratificamos lo expuesto en actas paritarias anteriores y la necesidad de que el Ejecutivo gestione y tramite **-en forma urgente y prioritaria-** el presupuesto necesario, a los fines de solucionar el problema coyuntural salarial y estructural (edilicio, sede central y delegaciones) que afecta a los trabajadores y trabajadoras del organismo desde hace años. c. Solicitamos, con carácter de urgente, se informe fechas de pago, monto y listado del personal para el cobro de la productividad. d. En cuanto a la propuesta de recomposición inflacionaria debemos considerar que según los índices acumulados del REM (Relevamiento de Expectativas de Mercado), que siempre se ha considerado como un valor de referencia cierto por el mismo BCRA, comparado con lo propuesto en paritarias de junio 2023, al mes de octubre, **tenemos un atraso medido del 24%, frente a una expectativa de inflación para 2023 del 148%**. Esto, sin considerar el atraso provocado por la falta de recomposición salarial del 2020, que venimos reclamando paritaria a paritaria, sin ser considerado por el Gobierno y sin tener en cuenta el perjuicio que ha provocado en los salarios de los agentes de la Administración Pública Provincial. **Al mes de junio 2023, los sueldos de los empleados públicos de Mendoza representan un 70% de su valor real**. El Gobierno se encuentra por la licuación de salarios, provocada por la inflación y por el superavit -reconocido por el propio Gobernador-, "con la oportunidad histórica" de recomponer los salarios de los agentes de los Organismos de Control. Lo mencionamos porque **Mendoza ha sido la única provincia que no ha reconocido aumento salarial alguno frente a la inflación del año 2020**. A todo efecto, fijamos domicilio electrónico en: apocseccionalprovinciamendoza@gmail.com

Cedida la palabra a la representación de ATE expresa: Se recibe la propuesta del ejecutivo la cual sera evaluada por los trabajadores del sector en asambleas con delegados y congresales. A todo efecto fijamos domicilio electronico en: cdpatemendoza@gmail.com

Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa: se hace recepción de la primera propuesta de gobierno para este régimen, solicitando un mayor esfuerzo real por ser este insuficiente. Ya que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, **que nuestro salario no sea superado por la inflación**, desgraciadamente eso aún jamás ha sucedido

Aumento al básico que acompañe a la inflación. Para dejar de perder poder adquisitivo.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando desde el año pasado. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa 1/4 de su valor al momento de su creación.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Y cumplir con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: **"El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares"**.

Solicitamos que las reuniones paritarias sean llevadas a cabo en tiempo y forma. Por tal motivo solicitamos **desde ahora** cuando se convoque se prevea al menos dos grupos con paritarios de gobierno y sindicatos que puedan funcionar simultáneamente por cada Sector. Solicitamos se mejoren las condiciones y medio ambiente de trabajo de la Subsecretaria, ya que de una simple constatación visual surgen graves deficiencias edilicias y de higiene y seguridad como la falta de extintores, luces de emergencia en calidad y cantidad, presencia de muchos vidrios que resulta sumamente peligrosos en caso de sismo, escaleras y vias de evacuación insuficientes y en malas condiciones, un sistema hidrante que difícilmente sea utilizable en caso de ser necesario, falta de ventilación e iluminación adecuada, falta de sanitarios en condiciones. En fin una simple enumeración de algunos de los problemas detectados que urgen tomar medidas concretas.

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escatafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

RAMIRO S. QUEVEDO MENDOZA
Secretario General APOC
Seccional Mendoza

Gustavo Montenegro
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Adog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO ASISTENTE EN JEFE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

Lic. MARILINA VINA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría de Pers. y M.
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno y Trabajo

Lic. MARIA ROSA BRIGGS
COORDINADORA GENERAL
Y FINANCIERA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

CRISTIAN TARRA
SECRETARIO Gremial
ATE CDR Mendoza

Retomada la palabra por el Poder Ejecutivo manifiesta que: Se toma vista de lo expresado por las entidades sindicales siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se ratifica la propuesta expresada precedentemente. Se hace saber a la entidad sindical que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible en lo que resta del presente año. Así también se expresa que los ingresos de la provincia no se utilizan únicamente para afrontar el pago de sueldos de los agentes públicos, debiendo afrontar la Provincia otros gastos que hacen al funcionamiento de la Administración Pública Provincial. Se hace saber que los ingresos a la Administración Pública se realizarán conforme el régimen legal vigente. Se rechaza expresamente que se esté violando el régimen legal vigente como presuntamente expone la entidad sindical UPCN, siendo ello una mera expresión unilateral de la entidad gremial. Se pone en conocimiento de la entidad gremial que no se tratarán en éste ámbito aquellos puntos que se encuentren enmarcados en los distintos incisos del artículo 8 de la Ley 24185. En este estado el funcionario actuante fija audiencia para el día 29 de junio de 2023. Sin mas temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARÍA DE LEGALIDAD Y DEFENSA
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Mariana Ramareveo
APOC

Sevilla Sitona
APOC

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

Diego COVARRUBIA
ATE

RAMIRO S. QUEVEDO MENDOZA
Secretario General APOC
Provincia Mendoza

GUSTAVO FERNANDEZ
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. MARIA CRISTINA BRIGGS
COORDINADOR GENERAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pcia. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

510519